



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

Expediente: 40/2024

RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Considerando. - Que a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de obra denominado **“REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL MUNICIPIO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)**, por procedimiento abierto simplificado, resulta lo siguiente:

Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Año de formalización:	2024
Entidad contratante:	Ayuntamiento de Fuerte del Rey
Órgano de contratación:	Alcaldía
Tipo de contrato:	Obra
Aplicación Presupuestaria:	4590/61906
Financiación contrato:	Excma. Diputación Provincial de Jaén: Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2023 86.030,04 € Aportación municipal: 40.742,07 €
Valor estimado del contrato:	104.770,34 €
P.E.M + GG+ B.I:	104.770,34 €
I.V.A:	22.001,77 €
Precio de ejecución por contrata:	126.772,11€

Visto. - Que en el expediente consta Proyecto Técnico denominado **“REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL MUNICIPIO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)**, redactado por D. Manuel Mena Escabias, Ingeniero de caminos, canales y puertos de fecha septiembre de 2023.

Resultando. - Que con fecha **16 de febrero de 2024** el órgano de contratación acordó el inicio del expediente relativo a la contratación de la obra denominada **“REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”, EN EL MUNICIPIO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)**, mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto. - El informe emitido por Secretaria-Intervención de fecha **16 de febrero de 2024** sobre legislación aplicable, procedimiento a seguir y sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

Visto. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha **16 de febrero de 2024**. La citada obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2023 de la Excma. Diputación de Jaén.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, este Alcalde-Presidente, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto Técnico denominado **“REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”**, EN EL MUNICIPIO DE FUERTE DEL REY (JAÉN), redactado por D. Manuel Mena Escabias, Ingeniero de caminos, canales y puertos de fecha septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de obra denominado **“REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”**, EN EL MUNICIPIO DE FUERTE DEL REY (JAÉN), convocando su licitación.

TERCERO. - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **104. 770,34 €**, en la aplicación presupuestaria 4590 61906 del Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Fuerte del Rey; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 20 días naturales.

SÉPTIMO. - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a Secretaria y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretaria-Interventora de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY

apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Fuerte del Rey, a fecha de firma electrónica.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Montoro Montoro

